

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3338 ALICANTE

Edicto.

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 16 de enero de 2014 en el procedimiento con número de autos 9/2014 y NIG 03014-66-2-2014-0000022 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Aislervas Corporación, S.L., con CIF B-53723441 y domicilio en Alicante, Avda. de Andalucía n.º 15. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2621, folio 110, hoja A-74963, inscripción 1.^a

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal don José Luis Calbo Silvestre, con DNI 21632875H, en calidad de economista, con domicilio postal en Alicante, calle Alemania n.º 25, 2.º, teléfono 965525639 y dirección de correo electrónico aislervas@lexaliaslp.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 23 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140003303-1